

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE PRESIDE EL LIC. CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ, TIENE EL FIRME PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO UN DETONANTE QUE RESALTE LAS BONDADES, ATRACTIVOS Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO Y POR ENDE EL FORTALECIMIENTO DE TODO EL SECTOR, COADYUVANDO A POTENCIALIZAR LA INDUSTRIA Y EL RECONOCIMIENTO A NIVEL MUNDIAL COMO POLO TURÍSTICO. MOTIVO POR EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE URUAPAN, MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA:

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- NATURALEZA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO.

EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO, ES UN ÓRGANO DE CARÁCTER CIUDADANO QUE CON VOZ Y VOTO COADYUVA CON LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA, REPRESENTA UN ESPACIO DE VINCULACIÓN, DELIBERACIÓN, COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD, POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR TURÍSTICO, GARANTIZAR LA ALTA CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN A LOS TURISTAS, ASÍ COMO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO CRECIMIENTO DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

SEGUNDA.- OBJETIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO EN URUAPAN, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, INNOVACIÓN Y BÚSQUEDA CONSTANTE DE NUEVAS TENDENCIAS DE TURISMO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LAS EXPECTATIVAS DE LOS VISITANTES PARA LOGRAR CON ELLO QUE LA CIUDAD SE CONVIERTA EN UN DESTINO TURÍSTICO DE ALTA RELEVANCIA.

TERCERA.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO

EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO, ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. POR EL AYUNTAMIENTO;

- 1.- EL REGIDOR DE TURISMO Y CULTURA.
- 2.- EL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA.
- 3.- EL DIRECTOR DE TURISMO.
- 4.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

II. POR EL SECTOR TURÍSTICO;

- 1.- REPRESENTANTES DE LOS SIGUIENTES SECTORES:
 - a) DOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO;
 - b) DOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS;
 - a. DOS ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE URUAPAN;
 - b. AGENCIAS DE VIAJES;
 - c) SECTOR ARTESANAL;
 - d) DOS DE LOS BARRIOS TRADICIONALES DE URUAPAN;
 - e) ASOCIACIÓN DE RESTAURANTES, BARES Y ANTROS;
 - f) TRANSPORTE TURÍSTICO;
 - g) DOS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS;
 - h) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN;
 - i) DOS GUÍAS DE TURISTAS CERTIFICADOS;
 - j) COCINERAS TRADICIONALES;
 - k) CUERPOS VOLUNTARIOS DE AUXILIO;
 - l) CUATRO GESTORES TURÍSTICOS.

CUARTA.- REGISTRO, SEDE Y SELECCIÓN Y RESULTADO DE PARTICIPANTES

- 1.- EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CONCLUYENDO EL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2024.
- 2.- EL REGISTRO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA, UBICADA EN CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 24 VEINTICUATRO, COLONIA CENTRO, EN UN HORARIO DE 08:00 OCHO A 16:00 DIECISÉIS HORAS.
- 3.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN FORMATO LIBRE, ANEXANDO UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE URUAPAN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 4.- LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ CONFORME AL REGISTRO REALIZADO Y HASTA LLENAR EL CUPO MÁXIMO ESTABLECIDO, SIENDO UN TOTAL DE 24 VEINTICUATRO INTEGRANTES.
- 5.- LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER A PARTIR DEL DÍA LUNES 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE URUAPAN.

RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR MUNICIPAL Y TURÍSTICO.

- 1.- SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE LOS INTEGRANTES QUE CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL SECTOR TURÍSTICO.
- 2.- LA DURACIÓN DEL CARGO SERÁ DE UN AÑO.
- 3.- PARA SER ELEGIBLE SE REQUIERE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
 - a) POSEER RECONOCIDA TRAYECTORIA DEMOSTRADA EN EL ÁREA QUE SE POSTULA, TENIENDO UNA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL, ACTIVA Y COMPROBADA DE MÍNIMO CINCO AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU ELECCIÓN.

QUINTA.- BASES GENERALES.

- 1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO, SERÁ CONFIDENCIAL.
- 2.- EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ LA FACULTAD DE PROPONER A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DECLARAR DESIERTA CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS DE LAS INTEGRANTES DEL SECTOR TURÍSTICO.
- 3.- LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO SERÁN DE CARÁCTER CONSULTIVO. SI LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN, LO HARÁ SABER AL COMITÉ TÉCNICO Y EN DEFINITIVA RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.
- 4.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA, A PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO.